

Constancia de secretaria: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la inspección de policía realizó la diligencia de entrega de los bienes objeto de la demanda a la parte demandante, por tal razón hizo la devolución del despacho comisorio 013 debidamente diligenciado.

Manizales, 20 de octubre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|---|
| AUTO | SUSTANCIACION |
| REFERENCIA | RESTITUCIÓN DE BIENES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO. |
| DEMANDANTE | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| DEMANDADO | NANCY GRISALES FRANCO |
| RADICADO | 170013103-005-2022-00252-00 |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se agrega al dossier el despacho comisorio debidamente diligenciado, proveniente de la Inspección Quinta Urbana de Policía de la ciudad, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**